Asunción, 27 de abril de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 06/2016

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 69/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS- ID. 306.643"

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Informe DL N° 061/16 de fecha 11/02/2016 el Departamento de Logística ha remitido el formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2016
1.665/16	03/03/2016	306.643	69/16	240	30	30.000.000	8.000.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016. El llamado es de carácter plurianual por 24 meses. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - REPUESTOS INDUSTRIALES
  - AyT
  - AQUADAY
  - HOKEN
  - AGUAMAQ

  Miembros del Comité de Evaluación: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Que, del Acta de Prórroga N° 14/16 se desprende que en la fecha fijada originalmente para la celebración del acto de presentación y apertura de ofertas, 29 de marzo de 2016 a las 10:15 hs. se ha dado inicio al acto de apertura de ofertas del llamado de referencia, no obstante, habiéndose

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente GPL

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

196 ciento noventa y seis

presentado solamente dos sobres de ofertas de las empresas: ***1) LA REFRIGERACION, de Lourdes Rojas Farias; y 2) REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa,*** se debió realizar la devolución de los sobres cerrados a las firmas mencionadas a fin de fijar nueva fecha de acto de presentación y apertura de sobres conforme establece la Resolución N° 522/15, 805/09 y el art. 34 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
En consecuencia, a través de Adenda N° 01 al PBC se ha fijado nueva fecha de presentación y apertura de ofertas el día miércoles 06 de abril a las 10:00 hs. y 10:15 hs. respectivamente.

Posteriormente, **en fecha 06 de abril a las 10:15 hs.** se ha efectuado la celebración del acto de apertura de ofertas, en el cual se ha emitido el **Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 18/2016 del 06/04/2016** que se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la ***Prorroga del primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 69/16 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS - ID. 306.643".***----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco Jefe de la División Compras Menores----------

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes: ----------

1) ***REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa.***
2) ***LR REFRIGERACION, de Lorenzo Rojas Farias.***

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios unitarios y totales ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente: ----------

1) ***REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa.***

Lista de Precio

							Fecha: CD No:69		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	73161518-008	Reparación y Mantenimiento de bebederos eléctrico 2 (dos) veces al año	Aqualar CUNO 3M	Brasilera	Unidad	120	Evento	230.000	27.600.000.-
2.	73161518-008	Mantenimiento del filtro bajo mesada (mant. Bebedero eléctrico) 3 (tres) veces al año	Aqualar CUNO 3M	Brasilera	Unidad	18	Evento	230.000	4.140.000.-

Ec. Oscar Franco Vera
Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Misión: Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

3.	*73161518-008*	*Cambio de carcaza de filtros*	*Aqualar CUNO 3M*	*Brasilera*	*Unidad*	*5*	*Evento*	*600.000*	*3.000.000.-*
								***Precio Total:**	***34.740.000.-***

Son guaraníes: treinta y cuatro millones setecientos cuarenta mil.

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

2) LR REFRIGERACION, de Lorenzo Rojas Farias

Lista de Precio

							Fecha: CD No:69		
1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
1-	*73161518-008*	*Reparación y Mantenimiento de bebederos eléctrico 2 (dos) veces al año*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*120*	*Evento*	*120.000*	*14.400.000.-*
2.	*73161518-008*	*Mantenimiento del filtro bajo mesada (mant. Bebedero eléctrico) 3 (tres) veces al año*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*18*	*Evento*	*150.000*	*2.700.000.-*
3.	*73161518-008*	*Cambio de carcaza de filtros*	*N/A*	*N/A*	*Unidad*	*5*	*Evento*	*260.000*	*780.000.-*
								***Precio Total:**	***17.880.000.-***

Son guaraníes: Diecisiete millones ochocientos ochenta mil.

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes. De dicha revisiones la Sra Maria Bettania Da Costa de Jacquet, con CI N° 2.290.086 y la Sra. Johanna Maria Pereira Reyes, con CI N° 4.510.574 personas autorizadas por el oferente para revisar las ofertas, manifiestan que la planilla de precios de la firma LR REFRIGERACION en la columna de marca y procedencia no está completada.---------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." (sic)

Econ. Oscar Franco Vera
C.I. C.S.C. 3.6

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el art. 54 del Decreto N° 21909/03, se procede al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: La planilla de precios de la firma LR REFRIGERACION *de Lorenzo Rojas Farias* en la columna de marca y procedencia no está completada.

En relación a la observación antes citada, se aclara que la Carta de Invitación del llamado de referencia indica en el **Anexo D. Formularios. Formulario de ofertas-** debajo de la lista de precios, lo siguiente: *"Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completados por el Oferente no será considerado como motivo de invalidez de la oferta."*

Por tanto, tratándose el presente llamado de un "servicio de mantenimiento de bebederos" no se debe completar la columna de marca y procedencia, por tanto, la falta de consignación de datos en la columna de –marca y procedencia- no invalida la oferta de la firma LR REFRIGERACIONES

II. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LR REFRIGERACION, de Lorenzo Rojas Farias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes,

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

dejándose constancia que se ha procedido según lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por la firma **LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:

En el **ítem N° 3**, se ha consignado como precio total la suma de **Guaraníes diez y siete millones ochocientos ochenta mil (Gs. 17.880.000),** suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como precio unitario la suma de **Guaraníes doscientos sesenta mil (Gs. 260.000)**, mientras que **la cantidad ofertada es cinco (5),** correspondiendo el precio total del mencionado ítem la suma de **Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos mil (Gs. 18.400.000)**

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

N°	Oferente	Precio Total
1°	**LR REFRIGERACION, de Lorenzo Rojas Farías**	**Gs. 18.400.000**
2°	**REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa**	**Gs. 34.740.000**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **LR REFRIGERACION, de Lorenzo Rojas Farías**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a: a) Capacidad legal; d) Experiencia.

Por otra parte, se constata que la oferta de la firma **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa,** supera costo estimado para el presente llamado cual es treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000), no obstante y en base a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1173/16** por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la **Resolución N° 956/16,** el precio total ofertada por **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa** a pesar de superar el costo estimado, no supera el 20% del valor del precio estimado para la presente licitación.

IV. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		NO
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	SI	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratacio

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

b) Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías** exigidas en el Anexo B) punto 20 incisos d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el Anexo E) V. Otros documentos- de la carta de invitación:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copia de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento de bebederos eléctricos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	SI	
b) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional conforme Art. 2° de LA Ley 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		NO
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido de/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.		NO

De conformidad a lo establecido en el **art. 59 del decreto 21909/03** se ha solicitado a través de Nota **de fecha 07 de abril de 2016** al oferente que remita los documentos de carácter formal que demuestren la experiencia de la empresa en el rubro, en base a lo solicitado en el Anexo E. V. otros documentos- así como también catálogo del producto, especificando las características del filtro (carcasa) y elemento filtrante ofertado.

En efecto, a través de nota de fecha 07 de abril del 2016, el oferente ha remitido la documentación exigida (contratos dando cumplimiento a la exigencia antes citada.

Por otra parte, se ha constatado que el oferente no ha presentado la copia de la Patente Municipal conforme exige la **Carta de Invitación. Anexo E. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas- inciso d)** para demostrar la capacidad técnica del oferente, pues en reemplazo de tal documento ha presentado una constancia emitida por la Municipalidad de Fernando de la Mora de la cual se desprende que el oferente ha realizado la solicitud de Apertura de Patente Comercial, pero que ello no implica el otorgamiento de la patente.

Es decir, que **a la fecha de presentación y apertura de ofertas el oferente LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías no contaba con Patente Comercial habilitada**, por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto 21909/03 se procede a la descalificación de la oferta **LR REFRIGERACION de Lorenzo Rojas Farías** en atención a los fundamentos indicados ut supra.

El oferente tampoco ha presentado el documento exigido en el **Anexo E. V. Otros documentos. Inciso c)** "*Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido de/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*"

No obstante, al no contar el oferente con Patente Comercial habilitada a la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas (06/04/16), no se ha procedido a solicitar los demás documentos formales faltantes conforme indica el art. 59 del decreto 21909/03, pues arrojaría el mismo resultado, la

Econ. Oscar Franco Vera

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

descalificación del oferente por no contar con patente comercial habilitada a la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num. 3 del art. 61 del decreto 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta, cual es la presentada por **RI REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa**, habiéndose observado lo siguiente:

Oferente **REPUESTOS INDUSTRIALES** de Manuel Antonio Da Costa

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia indicada en el Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a)Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**SI**	
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**	
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI**	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	**SI**	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**SI**	
d) Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	**SI**	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SI**	
f) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	**SI**	

Econ. Oscar Franco Vera
C.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

g)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	
h)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	

c) **Experiencia.**

A fin de demostrar la experiencia del oferente **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa** exigidas en el Anexo B) punto 20 incisos d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el Anexo E) V. Otros documentos- de la carta de invitación:

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Copia de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones Públicas y/o Privadas, de prestación de servicios de mantenimiento de bebederos eléctricos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015.	**SI**	
b) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional conforme Art. 2° de LA Ley 4558/11 y su decreto reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO**
c) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración jurada, en donde se listará el nombre y apellido de/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**SI**	

En base a lo observado anteriormente, se ha constatado que el oferente **REPUESTOS INDUSTRIALES** de Manuel Antonio Da Costa **cumple con la capacidad legal, y la experiencia requerida** en la Carta de Invitación por lo que se procede a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

VI. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 69/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística se remita un informe de la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Informe DL.DS. N°143/16** de fecha 12 de abril de 2016, el **Departamento de Logística** remite el resultado de la evaluación de las especificaciones técnicas de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación, se desprende que el oferente **REPUESTOS INDUSTRIALES** de Manuel Antonio Da Costa cumple con las exigencias técnicas requeridas mediante la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

VII. CONCLUSION:

Se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas físicas y V. Otros documentos. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 se recomienda la adjudicación a la firma por ser la oferta que ha cumplido con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por otra parte, debido a la necesidad de contar con el servicio solicitado, se ha procedido a la ampliación del PAC institucional N° 69/16 ID 306643 a fin de alcanzar el valor ofertado por la firma **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa** por ser el único oferte que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos mediante la Carta de Invitación del presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra indica el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) cuanto sigue: "La presente contratación tendrá una duración de (24) veinticuatro meses, a partir de la emisión de la orden de Trabajo.

IX. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa.

*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***

Econ. Oscar Franco Vera
U.C.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

1-	*73161518-008*	*Reparación y Mantenimiento de bebederos eléctrico 2 (dos) veces al año*	*Unidad*	*120*	*Evento*	*230.000*	*27.600.000.-*
2.	*73161518-008*	*Mantenimiento del filtro bajo mesada (mant. Bebedero eléctrico) 3 (tres) veces al año*	*Unidad*	*18*	*Evento*	*230.000*	*4.140.000.-*
3.	*73161518-008*	*Cambio de carcaza de filtros*	*Unidad*	*5*	*Evento*	*600.000*	*3.000.000.-*
"Precio Total:	***34.740.000.-***						

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la empresa ***REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel Antonio Da Costa*** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.
Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística